Opinión de la Dependencia Colegio de Postgraduados (COLPOS) la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013, correspondiente al Programa de E004 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria

Colegio de Postgraduados

Comentarios generales

Con base en el análisis y resultados plasmados por el CONEVAL a través de las fichas de monitoreo y evaluación 2013 al programa presupuestario arriba señalado, manifestamos que la Institución cuenta con elementos para solventar las debilidades y amenazas mencionadas, así como para poder atender las recomendaciones sugeridas. Los elementos son los siguientes:

Comentarios específicos

En relación a los datos de la Unidad Administrativa (Responsable del programa o acción), el Contacto correcto es: Dr. Raúl Gerardo Obando Rodríguez, Secretario Académico del Colegio de Postgraduados. Teléfonos conmutador: vía Texcoco (595) 9520200, vía D.F. (55) 58045900, Extensiones 1024 y 1025. Correo electrónico: sacp@colpos.mx y raul.obando@colpos.mx

Debilidades y/o Amenazas

1. Se desconoce la problemática a la cual atiende el programa.

El Colegio de Postgraduados es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal y Centro Público de Investigación que tiene por objeto impartir educación de postgrado, realizar investigaciones y vincularse con la sociedad a través de la prestación de servicios y asistencia técnica en materia agrícola, pecuaria, forestal y áreas afines. Su misión es generar, difundir y aplicar conocimiento para el manejo sustentable de los recursos naturales, la producción de alimentos nutritivos e inocuos, y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Directrices que guían las actividades sustantivas de la Institución y que se plasman en la Matriz de Indicadores para Resultados (educación, investigación y vinculación). El Apoyándose de los objetivos estratégicos siguientes:

- Educar y formar personas creativas, innovadoras y con sentido humanista que atiendan las necesidades agroalimentarias de la sociedad en un contexto de desarrollo sustentable.
- Realizar investigación generadora de conocimiento pertinente para el manejo sustentable de los recursos naturales y la producción de alimentos nutritivos e inocuos y de otros bienes y servicios.
- Mejorar la calidad de vida de la sociedad y retroalimentar las actividades académicas a través de la vinculación.

• Contar con procesos administrativos certificados que apoyen en forma eficaz y eficiente a las actividades sustantivas de la institución.

De manera tal, que la problemática que atiende la institución es la falta de educación y preparación de personas a un alto nivel científico y tecnológico, la generación de conocimiento y tecnología, y el limitado acceso de lo anterior, en el sector rural del país. Esta clara definición evidencia que el ColPos tiene claro conocimiento de la problemática hacia la cual enfoca su quehacer institucional.

2. El programa carece de un documento normativo para el 2013, lo que dificulta conocer si el desempeño y operación del programa son adecuados.

Las actividades sustantivas de la Institución y los propios indicadores de la MIR están alineados por el Plan Rector institucional de Educación, Investigación y Vinculación. Este Plan Rector se encuentra actualmente (2014) en proceso de análisis y actualización por parte de cuerpos colegiados, atendiendo el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

3. Dos de los indicadores a nivel de componente no aportan directamente al propósito del programa, no cumpliendo con la lógica vertical de la matriz.

En el Colegio de Postgraduados se "enseña a investigar y se investiga para enseñar", por lo cual el modelo ideal de educación se basa en la interrelación recíproca de la educación con la investigación y su aplicación transdisciplinaria a través de la vinculación. Motivo por el cual en el nivel de componente de la MIR se integran los aspectos de investigación y vinculación en apoyo de la formación de profesionales posgraduados en ciencias agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas. Sobre esta base se puede afirmar que los indicadores institucionales de la MIR aportan de manera directa al propósito del ColPos.

4. Aún y cuando el desempeño de los indicadores es satisfactorio, no significa que el desempeño del programa sea el adecuado, ya que se desconocen los criterios utilizados para la generación de las metas.

Los criterios a los que se hace referencia en este punto, ya se mencionan en la respuesta del punto anterior. Por lo que resulta evidente que existe una clara definición de criterios para el establecimiento de las metas institucionales.

Recomendaciones

1. Elaborar documento normativo del Programa.

El Colegio de Postgraduados no requiere de un nuevo documento normativo para el programa ya que cuenta con el Plan Rector Institucional, el nuevo decreto de creación, el Estatuto Orgánico y varios otros documentos en esta materia.

2. Elaborar documento que especifique la problemática que atiende el programa.

Lo que se recomienda ya está considerado en el Plan Rector de educación, Investigación y Vinculación, así como los documentos normativos a los que se hace referencia en las fuentes de información.

3. Revisar el diseño de la MIR, considerando la metodología del Marco Lógico, principalmente en el diseño de los componentes, los cuales corresponden a los productos y /o servicios que proporciona el programa, así como al establecimiento de actividades que aporten información sobre la gestión del programa.

La Matriz de Marco Lógico del Colegio de Postgraduados se basó desde un inicio en la metodología de Marco Lógico, considerando que los indicadores inciden en las actividades propias de la institución, lo que se traduce en la integración de la investigación y vinculación con la educación.

Cambios a normatividad en el Ejercicio Fiscal actual

1. El Programa no sufrió cambios en la normatividad 2014

El Programa no sufrió cambio, sin embargo, durante este año, se están realizando actualizaciones en al Plan Rector Institucional, alineado al Estatuto Orgánico.

Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018.

1. Programa sin cambios en el marco de la integración de los Programas Sectoriales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En el mes de julio 2013 se realizó un análisis de la MIR con base al PND 2013-2018, por lo que se adicionó un indicador a las actividades de vinculación del Programa.

Referencia a las fuentes de información utilizadas

Nuevo Decreto de Creación del Colegio de Postgraduados

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5278659&fecha=22/11/2012

Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados.

http://www.colpos.mx/wb pdf/Marco Normativo/ESTATUTO ORGANICO DEL CP.pdf

Plan Rector de Educación, Investigación y Vinculación.

 $\underline{\text{http://www.colpos.mx/wb_pdf/Marco_Normativo/PLAN_RECTOR_INSTITUCIONAL_JUNIO_25_junio_2010.pdf}$

Manual de Organización del Colegio de Postgraduados.

http://www.colpos.mx/wb_pdf/Marco_Normativo/ManualdeOrganizacion.pdf

Referencia de las unidades responsables que participaron en su elaboración

Secretaría Académica, sacep@colpos.mx
Dirección de Educación, sacep@colpos.mx
Dirección de Investigación, dirin@colpos.mx
Dirección de Vinculación, dirin@colpos.mx